



DECRETO N° 2517

CHIGUAYANTE 24 OCT 2016

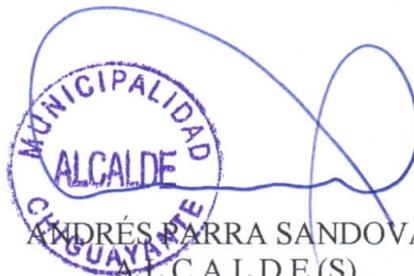
VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese transferencia de la patente comercial Rol 2-211641, y patente industrial Rol 1-101898, de Minimercado sin venta de alcohol, fabricación y venta de empanadas, pasteles, pan y tortas, explotada en el establecimiento comercial ubicado en calle Esperanza N° 470, comuna de Chiguayante, cuyo titular es Edison Guido Hidalgo Tilleria, C.I. N°11.914.582-1, a favor de su actual propietario(a) Dulce Esperanza SpA., RUT. N°76.487.722-5.-
  2. La patente comercial e industrial transferida, será explotada en el establecimiento comercial ubicado en, calle Esperanza N° 470, Jardín del Sol, comuna de Chiguayante.
  3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRÉS PARRA SANDOVAL  
ALCALDE(S)

APS/LTS/RP/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Rentas y Patentes

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 24 OCT 2016 HORA...  
PROCEDENCIA... Alcaldía  
FIRMA...

